Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N°8095/98.-

VISTO:

El expediente N° 1985-G-97, y adjunto 191-M-97, 4092-E-96, 5297-S-96 y 5832-Q-96.-

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro.SEO-1985-G-97.-

001.1- Que el Señor GARCES Juan, DNI.Nº 93.530.364, con domicilio en calle Simoca casa 30, Barrio Santa Catalina, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

002- Expediente Nro. SEO 191-M-97.-

002.1- Que la Señora MARIN Angela, DNI.N° 0.716.038, con domicilio en Casa N°612, barrio La Sirena, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

> 003- Expediente SEO-Nro. 4092-E-96.-003.1- Que el Señor ELGUETA José Clemente,

003.1- Que el Senor ELGUETA Jose Clemente,
DNI.N°93.353.066, con domicilio en Plan 78 viviendas,
Duplex 66, barrio Progreso, Neuquén, solicita condonación
del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.003.2- Que de la información proporcionada

por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 4 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

004- Expediente Nro. SEO 5297-S-96.-

004.1- Que el Señor SIDES Jesús Oscar, DNI.N°8.377.028, con domicilio en Calle San Javier, Casa 424, barrio Valentina Sur, Neuquén, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.004.2- Que de la información proporcionada
por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 05 del
citado expediente, se determina los escasos recursos de la
solicitante.-

Dr. BAUL MIQUEL CHITAN SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

005-Expediente Nro. SEO 5832-Q-96.005.1- Que el Señor QUESADA Mauricio,
DNI.N°10.746.001, con domicilio en Calle Gobernador Anaya,
Duplex 28, barrio La Sirena, Neuquén, solicita condonación
del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.005.2- Que de la información proporcionada
por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 05 del
citado expediente, se determina los escasos recursos de la
solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto, Cuentas en su Despacho N° 022/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 06/98, celebrada por el Cuerpo el 20 de marzo del corriente año.-

Por ello, y lo establecido en el Artículo N° 67° inciso 1) de la Carta Organica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN Sanciona la Siguiente O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

- 001- GARCES Juan NC.09-20-62-1724-0000, EXP.SEO-1985-G-97-
- 002- MARIN ANGELA NC. 09-20-71-4616-0000, EXP. SEO-191-M-97.-
- 003- ELGUETA ITURRA José Clemente, NC.09-20-55-0870-0000 EXP.SEO-4092-E-96.-

004- SIDES Jesús Oscar NC. 09-21-91-7642-0000 EXP. SEO-5297-S-96.-

005- QUESADA Mauricio, NC. 09-20-71-5049-0000 EXP. SEO-5832-Q-96.-

Dr POUL IZUTE OF THE TOP

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTICULO 2°: Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3°: Este beneficio caerá si varía la situación ------socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°SEO-1985-G-97; SEO.191-M-97; SEO.4092-E-96; SEO.5297-S-96; SEO-5832-Q-96).

DT. HAUE SUPERIOR DELIDOR PROVINCIA DEL REPORTEDAD DEL REPORTEDAD

FDO:REINA GAITAN

A STATE OF THE STA	8
Ordenanza Municipal I	vo 8095 /19 98
	0 NO 0432 119 98
Expte. No <u>SEO-19</u>	85-G 97 node
Obs.:	JJ